



Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJ Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cajamarca, 23 de Noviembre del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Presidente De C.E.D. De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2024 08:10:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000022-2024-CED-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Oficio N° 341-2024-D-ICAC, del 19 de noviembre de 2024.
- Registro de evaluación de la solicitud por los integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante oficio de Vistos, el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, solicita que se realicen las gestiones respectivas para que la Sala Civil Transitoria de Cajamarca continúe en funcionamiento, con turno abierto o, en su defecto, con redistribución de expedientes judiciales de la Sala Civil Permanente a dicho órgano jurisdiccional transitorio, a efectos de poder acelerar la descarga procesal, en beneficio de los usuarios judiciales y de la ciudad cajamarquina.

SEGUNDA: Al respecto, es preciso mencionar que este Órgano Colegiado ha tenido la oportunidad de verificar con anterioridad y emitir pronunciamiento con relación a la trascendencia y efectividad con la que ha venido actuando la Sala civil Transitoria¹; el cual ha permitido, entre otras cosas, reducir considerablemente la fecha de programación de las audiencias en los procesos que conocía la Sala Civil Permanente de Cajamarca.

TERCERA: En ese sentido, no podemos soslayar el impacto positivo que representa el funcionamiento de dicho órgano jurisdiccional, máxime si para el mes de octubre presente año alcanzó una producción que representó el 94.96%, superando la meta prevista para dicho mes que fue de 81.9%; dichas cifras,

¹ Sesión de fecha 15 de agosto de 2023 y Resolución Administrativa N° 2-2024-CED-CSJCA-PJ y Acta de Evaluación y Resolución Administrativa N° 14-2024-CED-CSJCA-PJ, del 28 de junio de 2024.





Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJ Cajamarca

indudablemente, se ven reflejadas en la buena percepción que abogados y usuarios finales del servicio de administración de justicia tienen sobre su actuación, conforme a lo referido en el oficio de Vistos.

CUARTA: Siendo esto así, atendiendo a las funciones y atribuciones de este Consejo Ejecutivo Distrital, descritas en el artículo 96 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el compromiso constante con una gestión administrativa eficiente, se considera pertinente solicitar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la prórroga del funcionamiento de la Sala Civil Transitoria con turno abierto o, en su defecto, con redistribución de expedientes judiciales de la Sala Civil Permanente a dicho órgano jurisdiccional transitorio, ante la trascendencia que representa para descarga procesal y la efectiva administración de justicia.

III. **DECISIÓN:**

Por tales fundamentos y de conformidad con el inciso 15 del artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

Artículo primero.- SOLICITAR al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la prórroga del funcionamiento de la Sala Civil Transitoria con turno abierto o, en su defecto, con redistribución de expedientes judiciales de la Sala Civil Permanente a dicho órgano jurisdiccional transitorio.

Artículo segundo.- COMUNICAR lo resuelto al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Estudios y Proyectos, y demás partes interesadas, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEON

Presidente del C.E.D.

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lpa

